



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria



**DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA**

Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

\* \* \*

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
Salta, 09 de diciembre de 2020

\* \* \*

38° REUNIÓN

35° SESIÓN ORDINARIA

T1js.-

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- MADILE, DARÍO HÉCTOR

**SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.**- AMADO, GERÓNIMO

**CONCEJALES PRESENTES.**- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CÉSAR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

**CONCEJALES AUSENTES s/aviso.**- FLORES, RICARDO ARIEL - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO.-

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo horas 16:49', dice él:

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Con la presencia de quince concejales, siendo horas 16:49' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **35° SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2020.

\* \* \*

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Invito a los señores concejales **FERNANDO RUARTE** y **SANTIAGO ALURRALDE**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de Deliberaciones, los concejales **FERNANDO RUARTE** y **SANTIAGO ALURRALDE**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

-Ingresa al recinto la concejal Mora-

\* \* \*

## HOMENAJES y MANIFESTACIONES

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

---

**SR. CÓRDOBA.-** Gracias, señor Presidente.

Nuevamente, corresponde a la banca hacer mención a una de las tantas pandemias que nos afecta como seres humanos.

La semana pasada y semana tras semana tenemos que dar conocimiento de la fatalidad que existe en la **sinistralidad vial**. Hemos tenido, lamentablemente, la pérdida física de cuatro personas este fin de semana largo.

La Agencia Provincial de Seguridad Vial, aun existiendo Tolerancia Cero de alcohol en sangre, dentro de los controles viales que realizan en toda la provincia y también parte de nuestro municipio Capital, ha detectado en los controles más de 200 personas conduciendo en condición alcohólica.

Hemos pasado una fotografía donde tuvimos oportunidad el día lunes feriado pasado, en la zona sur, en la intersección de los semáforos de los barrios Bancario y El Tribuno -fíjese la zona que le estoy mencionando- una familia, claramente se ve en la fotografía, dos criaturas entre seis y doce años, el papá y la mamá, los cuatro en estos **monopatines o patinetas eléctricas**; 18:30 de la tarde circulando reitero, en una zona muy complicada en lo que es la Excombatiente de Malvinas. En ese sector, los dos chicos con casco, pero el papá y la mamá, no.

Por eso hemos presentado desde la banca y está en el Boletín de Asuntos Entrados con número de expediente, pedirle al Presidente, porque así tenemos que gestionar, que considere que en la primera quincena del mes de marzo se realice prontamente un plenario. Porque, nosotros tenemos la Ordenanza N° 14395 que rige el tránsito en nuestra ciudad Capital.

Esto lo digo, porque lamentablemente y seguramente va a pasar, no solamente el hecho de que se puedan ver involucrado en un hecho vial, sino porque una criatura de diez, doce o catorce años qué dominio puede tener sobre ese monopatín. Sobre todo, desconociendo la obra pública de nuestras calles y de nuestras avenidas, muchas sin señalización, otras con grandes pozos o desniveles, que ya es una complicación con la cual convivimos desde hace muchos años.

-Ingresan al recinto las concejales Correa y Pontussi-

Pero, creo que también hay que ser y hacerse cargo, de dejarle un mensaje a aquellos papás: esto no es un juguete, señores no se equivoquen no es un juguete, por favor no le den eso a sus hijos, sobre todos a menores de edad porque esto puede cambiar en un segundo y hay muchos hechos que seguramente en la memoria de aquellas personitas que han fallecido en el tránsito diario, en las rutas, en nuestra ciudad, en otros municipios. Se...

T2mn.-

...Se van a dar cuenta de que ellos lo utilizan como eso, como lo que es un juguete, por eso el mensaje también va para los padres, hay que ser un poco más responsables, tenemos que ser responsables y ponernos duro para con nuestros hijos y hacerles ver de que hoy no es el momento de hacer uso de estos monopatines.

Después resaltar, si bien el municipio ante el fallecimiento de la chica Zapata y el chico Gutiérrez en la ruta 28 conocida como camino a Lesser, también hubo y se produjo un vuelco de un vehículo, en estos días pasados.

La señalética no es suficiente, es una herramienta del Estado para la prevención, para la capacitación. Pero, tenemos que hacer hincapié en nuestra propia responsabilidad.

También, he escuchado aquellos que forman estos grupos que utilizan estas bicicletas en forma recreativa o competitiva el reclamo hacia la Justicia, ese es el otro extremo o el otro vacío que tenemos.

En algún momento, así como en el Congreso de la Nación se establecen 30 horas para debatir, lo que por ahí en la jerga se dice el pañuelo celeste, el pañuelo verde, 30 horas establecido por un Decreto de la Presidencia. Qué bueno sería que en esta pandemia también entendamos que en el Congreso de la Nación necesitamos ese tipo de debate.

Veíamos en medios nacionales como un chico, un *delivery* fue también impactado por una persona conduciendo alcoholizada, sin embargo, el fiscal a los dos días lo dejó liberado; eso también es un debate que nos debemos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39º Reunión  
35º Sesión Ordinaria

Por eso reitero y agradezco, y decirles a los concejales que en este receso que seguramente vamos a tener tomen la instrucción necesaria, lean el Código, lean la Ley de Tránsito 24449 y sus anexos, la 14395 para que a futuro en este marzo que estamos esperando todos podamos debatir y reglamentar como tiene que ser el uso de los monopatines, para que después no tengamos esa incidencia.

Fíjese, señor Presidente, que ligado a esto hubo un informe del hospital San Bernardo, por eso le digo la otra pandemia. Desde el 1º de enero al 30 de noviembre 1.200 motociclistas ingresaron lesionados a la guardia del hospital San Bernardo, 300 ciclistas, 190 o 200 personas accidentadas en vehículos de cuatro ruedas.

Esta pandemia no termina, esas son las personas lesionadas y tenemos 123 fallecidos y estamos contando únicamente el ingreso de lo que es la guardia del hospital cabecera San Bernardo, sin contar lo que es el de Tartagal, Orán, Cafayate.

Entonces, desde la banca vamos a resaltar todo o cada sesión que tengamos la otra pandemia de la cual no tenemos que dejar de visualizarla. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería hacer un breve homenaje, porque el día de ayer en la primera hora del martes falleció quien fuera gobernador de la provincia, el capitán de navío, **Roberto Augusto Ulloa**, que a pesar de no ser salteño de nacimiento y él mismo decía, uno es de dónde nace, pero más es de donde se queda y él desde el 77 hasta avanzada edad se quedó a vivir acá en Salta. De...

T3js.-

...De todos sus discursos, hay muchos que a mí me marcaron, pido permiso para leer, son breves frases: *(Asentimiento)* "Tengo plena conciencia del honor y de la tremenda responsabilidad que significa haber sido puesto al servicio de esta provincia, apenas había llegado a Salta".

Otra es: "comprometo todo mi esfuerzo y el de mis colaboradores, para dinamizar y canalizar las energías de los salteños, a fin de lograr la prosperidad de la provincia".

Hay una que, ojalá a todos los que hacemos política verdaderamente se nos haga carne y es: "Si de algo me cuido siempre, es de no hacer promesas en falso, lo único que puedo prometer es la lealtad de trabajar firmemente, no la promesa fácil de decir cosas que solamente desembocan en frustración".

Ha sido un hombre que, sin tener cargo, nunca se alejó del todo de la política. Cuando en estos días se lo ha estado recordando, no solamente por su simpleza y su humildad, que era algo que realmente lo caracterizaba y quiero hacer mención a dos cuestiones fundamentales de su gestión propiamente: el impulso que le dio a toda la parte de saneamiento y el poder acercar agua potable y luz.

Incluso, hay una anécdota, donde no podía llevar luz a Los Toldos, pero con un generador llevó por primera vez luz allí.

Saneamiento, luz y un fuerte impulso al desarrollo de las vías de comunicación para que se produzca, como decía él, el verdadero desarrollo y crecimiento del interior de la provincia.

Quiero expresar mi profundo respeto y un sincero homenaje, no solamente porque ha sido fundador de nuestro Partido, sino que también instauró esos principios partidarios de los que tratamos de hacernos eco permanentemente. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

**SR. MOYA**.- Gracias, señor Presidente.

Voy a aprovechar este espacio de Manifestaciones para hablar de la grave **situación económica que están atravesando las personas vulnerables de este país.**

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Segundo, concejal Causarano-

Lamentablemente, en esta semana pasada nos enteramos de que la pobreza y la indigencia han subido, y esto lleva a que muchas más personas hayan caído bajo la línea de pobreza.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

En esto tenemos que tratar, no solamente desde la política, sino del sector privado de llegar a un acuerdo nacional, multisectorial para que podamos sacar este país adelante.

¿Por qué digo este acuerdo nacional y multisectorial? Porque lamentablemente a lo largo de este año, con una inflación del 26,9%, tuvimos aumentos tanto de alimentos, como de calzados y de cemento, que hacen a los distintos rubros de nuestro país, en lo que el país puede fabricar, los aumentos han sido muy superiores; estos aumentos no hacen más que llevar a mucha más gente a sufrir hambre.

Por ejemplo, si tuvimos una inflación del 26,9% hasta el mes de noviembre, el cemento aumentó un 44%, el calzado 59,3%, los alimentos un 35%. Esto...

T4mn.-

...Esto no hace más que reflejar de que muchas de las personas que tienen poder de decisiones y formación de precios, siguen especulando con el hambre de los argentinos, y cuando hablo de hambre, realmente me da mucha tristeza enterarme, por ejemplo, que en la zona oeste, la Policía Comunitaria de la zona oeste, que hace un trabajo exhaustivo con las mujeres que tienen violencia intrafamiliar.

Me hacen llegar un pedido de que, por favor, le gestione alimentos para 43 mujeres que sufren violencia intrafamiliar y que no pueden tener un plato de comida diario en sus hogares.

Lamentablemente, ningún organismo del Estado ni municipal ni provincial ha intervenido para ayudar a estas personas que tienen realmente hambre, pero hambre todos los días, no es que con el plan que reciben, con ese plan nacional de la Asignación Universal por Hijo puedan subsistir y sobrevivir. Solamente les alcanza para pagar impuestos y algunos servicios, y después tienen que mendigar en los distintos estamentos provinciales y municipales un plato de comida.

En esto le pido ayuda tanto al gobierno provincial como municipal para que trabajemos en red y en conjunto con la Policía de la Provincia, porque no solamente hay en la zona oeste esta Policía Comunitaria, sino en todas las zonas de nuestra ciudad y en todas las zonas de nuestra ciudad tienen la misma problemática las mujeres que son violentadas y golpeadas. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).-Tiene la palabra el concejal Ruarte.

**SR. RUARTE**.-Gracias, señor Presidente.

En esta sesión quiero recordar especialmente que el 10 de diciembre se celebra el **día de los derechos humanos**, una fecha importante para toda la humanidad, ya que fue el día en que se emitió allá por el año 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dicho documento proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Siempre es bueno refrescar esto, porque hoy en nuestro país y en nuestra provincia aún estamos lejos de llegar a un ejercicio pleno de estos derechos, tenemos familias que no pueden acceder a la vivienda, tenemos hermanos originarios que siguen siendo despojados en sus tierras como los hermanos Diaguitas en las Pailas, tenemos comunidades sin agua en las cuales son reprimidas cuando reclaman.

Justamente, hoy leía que el agua está empezando a cotizar en bolsa, tenemos que estar atentos, porque el mercado no entiende de humanismo.

En este sentido, quiero hacer eco de los reclamos de los referentes de las **comunidades originarias**, coyas, atacamas y vecinos de los Andes disconformes con la nueva ley de regalías mineras.

Quienes están convocando a una conferencia de prensa a fin de poner en conocimiento el objetivo de la marcha, realizada desde el día de la fecha desde San Antonio de los Cobres hacia Salta Capital. La...

T5js.-

...La conferencia de prensa será el día 10/12/20, a las 10:00 de la mañana, en la plaza Martín Miguel de Güemes, frente a la Legislatura Provincial. Les pido que los escuchemos.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

Le agradezco al compañero Benavidez que me acaba de informar que él fue a gestionar también para las comunidades originarias. Así que, agradecerle personalmente. Nada más, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.  
**SRA. FONSECA**.-Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar este espacio de Manifestaciones un poco para hablar sobre un tema que hemos tomado conocimiento recientemente y que la verdad preocupa muchísimo. Un tema muy grave que tiene que ver con la **Trata de Personas en nuestra ciudad**.

El pasado primero de diciembre se conoció el operativo realizado por la Policía Federal Argentina, que haciendo diferentes allanamientos en dos inmuebles de la ciudad de Salta, logró rescatar a 69 mujeres víctima de trata de personas, en calle Zuviría al 1300. En la cual puntualmente, llevaba adelante sus actividades una comunidad religiosa, una comunidad evangélica de nombre Iglesia de Filadelfia.

Pero, bajo la fachada de esta comunidad religiosa, existía una red de Trata de Personas que tenía captadas y explotadas a 69 mujeres víctimas de este delito que es el más aberrante en término de violencia de género.

Luego, se realizó otro allanamiento en otro lugar de la ciudad y quedaron detenidas dos personas.

Puntualmente y aparentemente esta red de Tratas que tenía, no solamente actividad en la provincia de Salta, sino que además tenía actividades en otras provincias de nuestro país, venía realizando y desarrollando estas acciones ilegales bajo la fachada de una Iglesia Evangélica.

Realmente, Presidente, preocupa mucho la situación. Salta es una provincia que tiene una gran vulnerabilidad frente al delito de trata de personas, justamente porque somos una provincia que estamos ubicada en una región del país con triple accesos a fronteras.

Por lo tanto, movilizar a las mujeres captadas a través de distintos métodos que utilizan las redes de Trata para lograr llegar a nuestras jóvenes que tienen que ver en general, no ya con el secuestro, porque hay muy pocos casos de secuestro de víctimas, tiene que ver más que nada con el engaño, con el enamoramiento, con el contacto a través de las redes sociales, con el ofrecimiento laboral.

Luego, lamentablemente las captan, la trasladan y comienza el calvario de estas víctimas que terminan siendo explotadas, sufriendo las peores vejaciones y viviendo de una manera en terribles condiciones de vida y de subsistencia.

Digo esto, porque me quiero referir a la Ordenanza N° 14370, una ordenanza del año 2012, que se aprobó en este Cuerpo, de la cual he sido autora y que terminó con la posibilidad de habilitar prostíbulos, cabaret y casa de tolerancia en la ciudad de Salta puntualmente, que hasta ese momento estaban permitidas, que luego se amplió con otra norma que preveía terminar también con la posibilidad de habilitar cabaret y whiskerías.

Esto teniendo en cuenta que son estos espacios los que precisamente captan la mayor cantidad de oferta sexual. Pero, señor Presidente, fíjese qué importante que es que podamos poner en marcha, realmente se pueda sostener la aplicación de esta norma, que ya con mucha visión en ese momento este Cuerpo sancionó, determinando que en todos aquellos espacios en los cuales se detectaran situaciones de trata de personas como es este, se debía realizar la clausura y la caducidad de las habilitaciones para funcionar de estos espacios.

Obviamente, también se prohibía que se volvieran a gestionar habilitaciones y lo digo porque estamos hablando de una Iglesia Evangélica, no estamos hablando de un cabaret, ni de una whiskería, ni de nada por el estilo; estamos hablando de una institución que era fachada, que tenía captada 69 mujeres y que funcionaba como iglesia.

Entonces, aquí lo importante es que no pueda volver a habilitar ese local o esa institución ningún otro tipo de actividad, porque ha sido sindicada y se ha constatado la presencia de mujeres que eran víctimas de trata de personas. Quiero...

T6mn.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

...Quiero mencionar también que esta norma, que el Cuerpo oportunamente ha sancionado preveía la difusión a través de campañas públicas de la Ley 26364, que es la ley nacional para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas en nuestra provincia.

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

La verdad, es muy importante que se pueda hacer una campaña de difusión en tal sentido, por eso obviamente pedir tanto al Concejo Deliberante como al Ejecutivo Municipal que trabajemos intensamente en difundir la presencia de la trata de personas como un delito presente en Salta Capital y que realmente podamos advertir a nuestra jóvenes y niñas que hay que tener mucho cuidado y sobre todo a los padres, porque son situaciones que más aún en tiempos de pandemia con el gran incremento de la virtualidad, obviamente se genera mayor vulnerabilidad.

Así que, realmente quería mencionar este tema Presidente, pedir que se ponga en vigencia y en práctica y que la Municipalidad tome cartas en el asunto para evitar que este tipo de comunidades religiosas puedan seguir actuando en nuestra ciudad cuando se ha determinado justamente que es una fachada para la Trata, algo que me parece aberrante, extremadamente grave en nuestra ciudad.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

**SR. ALTAMIRANO**.-Muchísimas gracias, señor Presidente. En esta manifestación quería expresar que el 9 de diciembre de 1985 se desarrolló el histórico juicio a los integrantes de las Juntas Militares de la última dictadura.

El fiscal Julio Strassera, en sus manifestaciones y expresando en sus alegatos dejó marcado una frase histórica para todo el pueblo argentino, **Nunca Más**.

Esta frase contiene lo que es el sentimiento que se refleja en una sociedad que siempre ha luchado para dejar atrás la represión, los golpes militares, y fundamentalmente los atropellos a los derechos humanos.

Consideraba que es importante destacar esta fecha, para que los jóvenes tomen conciencia y siempre exista en este espíritu argentino la defensa de este marco democrático en el cual actualmente estamos viviendo.

Nada más, muchas gracias señor Presidente.

\* \* \* \*

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 040/20.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

### **BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 40/20**

#### **1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES**

##### **1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA**

**1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2228/20.-** La concejala María Frida Fonseca Lardies, presenta proyecto referente a incorporar la temática de perspectiva de género en los medios masivos de comunicación que reciban pauta oficial del Municipio y de este Organismo. (A comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y Legislación General).

**1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-2250/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a emplazar la escultura en homenaje a Rodolfo Aredes y el muñeco Pepito, realizada por el artista plástico Ricardo Serrudo y el experto en bronce Hugo Quispe. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

##### **1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION**

**1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2226/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras en el playón deportivo de barrio Palermo II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2227/20.-** El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de una ciclovía paralela a Ruta N° 51, desde plaza Martina Silva de Gurruchaga hasta avenida Circunvalación. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2239/20.-** El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a dejar sin efecto la Resolución N° 541/20CD. (A comisión de Legislación General).

**1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2248/20.-** El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Primer Festival Norte, Cultura y Tradición, a realizarse los días 23 y 24 de enero del año 2021. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2252/20.-** El concejal Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga sentido único de circulación de tránsito vehicular en calles Juan Muñoz Cabrera y Nicolás Medina de villa El Sol. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39º Reunión  
35º Sesión Ordinaria

**1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2255/20.-** El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, establezca un recorrido periódico del camión atmosférico en barrio Nuestra Señora del Carmen. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2256/20.-** El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado y enripiado en calles de barrio Nuestra Señora del Carmen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2258/20.-** El concejal Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a convocar a plenario virtual o presencial de concejales, a fin de reglamentar el uso de monopatines y patinetas eléctricas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2259/20.-** El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, establezca un recorrido periódico del camión atmosférico en calle Córdoba al 2000 de barrio Ceferino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

## 1.3.- P ROYECTOS DE DECLARACIÓN

**1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2249/20.-** La concejala Candela Correa, solicita al Ente Regulador de Servicios Públicos la construcción de red cloacal en barrio El Carmen. (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

## 2.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**2.1.-En el Expte. C°N° 135-2238/20.-** La Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se incorpora el inciso e) del artículo 1º de la Ordenanza N° 14.279, referente a afectación al uso municipal de vehículos en estado de abandono. (A comisión de Legislación General).

**2.2.-En la Nota SIGA N° 8855/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 0381/20, mediante el cual se reglamenta la Ordenanza N° 15.755, Régimen de Regularización y Registración Edilicia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

## 3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.-En el Expte. C°N° 135-0899/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 107/20, referente a la contratación de empresas y cooperativas para el barrido y limpieza de calles. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**3.2.-En el Expte. C°N° 135-1323/20.-** El Asesor Político de Intendencia, remite Resolución N° 286/20, referente a apertura de calle Daniel Toro de barrio Juan Manuel de Rosas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.3.-En el Expte. C°N° 135-1354/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 066/20, referente a ubicación del busto de la Capitana Martina Silva de Gurruchaga. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.4.-En el Expte. C°N° 135-1368/20.-** El Asesor Político de Intendencia de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 289/20, referente a proyección de películas en auto cine. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**3.5.-En el Expte. C°N° 135-1424/20.-** El Asesor Político de Intendencia de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 277/20, referente al acondicionamiento del salón del centro vecinal de villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.6.-En el Expte. C°N° 135-1448/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 385/20, referente a designar representantes para integrar la Comisión de Defensa del Espacio Verde Público y Arbolado Público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.7.-En el Expte. C°N° 135-1888/20.-** El Asesor Político de Intendencia de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 480/20, referente a reubicación de paradas del transporte público de pasajeros y nuevos recorridos asignados en área centro desde la aplicación del programa Salta en Bici. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.8.-En el Expte. C°N° 135-1913/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 086/20, referente a la implementación de actas de infracciones de manera digital y soporte en el sistema ITRON (copia del ticket impreso y entregado). (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.9.-En el Expte. C°N° 135-1943/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 088/20, referente a cantidad de boxes de estacionamiento para personas con discapacidad motriz. (A comisión de tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.10.-En el Expte. C°N° 82-027926-SG-2020.-** El Asesor Político de Intendencia de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite solicitud de vecinos de barrio Limache, referente a la creación del defensor vecinal. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

## 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

**4.1.-En los Exptes. C°N° 135-2216/20.-** La señora Beatriz Milagros Barraza del Centro de Vendedores Ambulantes, solicita plan de pago por deudas de padrón comercial. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## INCLUSIÓN DE EXPTEs

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

**SRA. HERRERA**.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar que el Expediente 135-1354/20, que es una contestación a una solicitud de informe número 066/20, sea girado también a la Comisión de Cultura, Educación y Prensa. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

**SRA. MONSERRAT**.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente C135-2264.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- ¿Sobre qué es?

T7mm-mia.-

**SRA. MONSERRAT**.- Trata sobre la distinción a jóvenes profesionales, académicos destacados de la ciudad.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas por las concejales, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.**

\* \* \*

## PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.-

### NÓMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

#### 5.- ASUNTOS VARIOS

**5.1.-En el Expte. C°N° 135-2224/20.-** La Asociación de Movileros de Salta, solicita donación de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.2.-En el Expte. C°N° 135-2233/20.-** El Jefe del Departamento de Sistema del Concejo Deliberante, presenta proyecto denominado Creación de Espacios Virtuales. (A comisión de Legislación General).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-2234/20.-** La Federación de Centros Vecinales de la provincia de Salta, solicita eximición de la Contribución que incide sobre Rifas y otros Juegos de Azar, por la realización del 6° Bingo Televisado de los Vecinos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.4.-En el Expte. C° N° 135-2235/20.-** La señora Dina Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.5.-En el Expte. C°N° 135-2260/20.-** La señora Daiana Estefanía Colque, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.6.-En el Expte. C°N° 135-2246/20.-** La Cruz Roja Argentina Filial Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.7.-En el Expte. C°N° 135-2247/20.-** El señor José Ignacio Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.8.-En el Expte. C°N° 135-2257/20.-** El Inspector José Eduardo Reyes, solicita la creación del Observatorio Municipal de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA.**

\* \* \*

## ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- (Lee un resumen de los puntos)

\* \* \*

### EXPTE. N° 135-2215/20.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL ACTIVIDADES SOBRE TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA (TEA) (Punto N°1- Preferencias)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 01

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO:** la charla informativa sobre la condición del espectro autista - TEA que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2020; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** es organizada por la agrupación “Madres TEA Salta”, en conjunto con el Círculo de Oficiales de la Policía de Salta y A.D.N. Profesional;

**QUE,** “Madres Tea Salta” viene trabajando desde hace ocho años en forma desinteresada e ininterrumpida en campañas de concientización, brindando información a instituciones, grupos de familiares y al público en general sobre la condición del espectro autista;

**QUE,** la charla se desarrollará de manera virtual, mediante la plataforma Zoom y está destinada a profesionales, estudiantes, instructores de cuerpos infantiles y público en general, con inscripción previa;

**QUE,** contará con la participación de distintos profesionales, como la Lic. Elisa Alegra (Fonoaudióloga-Neurolingüística), Carolina Ríos (Profesora de educación especial) y Andrea Temporetti (Psicopedagoga);





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

**QUE**, los temas a abordar son: orientaciones generales sobre la condición, señales de alerta, formas de ayudar y acompañar a una persona con autismo en una situación de extravío en la vía pública y formas recomendadas de comunicación e interacción con las personas;

**QUE**, es necesario destacar este tipo de acciones que ayudan en distintas situaciones que se relacionan con el autismo;  
**Por ello**,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal la charla informativa sobre la condición del Espectro Autista - TEA -, organizado por la agrupación “Madres TEA Salta”, que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la aplicación Zoom, el día 11 de diciembre de 2.020 a partir de las 18 hs. de manera virtual, con la participación de destacados profesionales especialistas en el autismo.

**ARTICULO 2°.- HACER** entrega de copia de la presente y placa recordatoria a los representantes de la Agrupación “Madres TEA Salta”.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR.PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 del Orden del Día en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR.PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-1372/17 y otro.-  
QUE EL CLUB TIRO FEDERAL PRESENTE  
PROYECTO INTEGRAL SOBRE EL  
PARQUE NATURAL MUNICIPAL LOS LAPACHOS  
(Punto N°2- Preferencias)**

-No se leen-

**DICTAMEN N° 02-A**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Tiro Federal Salta la presentación del proyecto integral de las obras que proyecta realizar en el terreno solicitado mediante Exptes. C°sN°s 82-570055-SG-2017 y 135-1372/2020 y el estudio de Impacto Ambiental y Social, a los fines de evaluar en detalle la pertinencia de la solicitud y la posibilidad de integración del proyecto propuesto con el Parque Natural Municipal Los Lapachos.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal

**DICTAMEN N° 02-B**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** en comodato con cargo, por el término de diez (10) años, a favor del Tiro Federal Salta, la fracción de terreno identificada con la Matrícula N° 59.459.

**ARTÍCULO 2°.- EL** cargo para concretar el total del plazo del comodato establecido en el artículo 1° de la presente ordenanza, será que, al término del quinto año, el Tiro Federal Salta deberá haber concretado el proyecto que oportunamente presente ante el Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**DICTAMEN N° 02-C**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR** del dominio público municipal la fracción de terreno identificada con la Matrícula N° 59.459.

**ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR** de lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 15.675, la desafección de la fracción de terreno indicada en el artículo 1° de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.- OTORGAR** en comodato con cargo, por el término de diez (10) años, a favor del Tiro Federal Salta, la fracción de terreno identificada con la Matrícula N° 59.459.

**ARTÍCULO 4°.- EL** cargo del comodato otorgado en el artículo 3° de la presente ordenanza, es destinar la fracción de terreno al cumplimiento de los fines estatutarios, sociales y deportivos del Tiro Federal Salta, debiendo acreditar, en un plazo de cinco (5) años, la realización del cincuenta por ciento (50%) de las obras proyectadas y presentar ante el Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a los noventa (90) días de promulgada la presente ordenanza, el Estudio de Impacto Ambiental y Social, conforme lo establece la Ordenanza N° 12.745 y el proyecto de obras a desarrollar en ese predio.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**DICTAMEN N° 02-D**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR** del dominio público municipal, la fracción de terreno de (±) 12.565 m2 de la Matrícula N° 43.297 y la fracción de terreno de (±) 7.435 m2 de la Matrícula N° 59.459; colindantes al límite sureste del cementerio de la Santa Cruz.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39º Reunión  
35º Sesión Ordinaria

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** en comodato al Tiro Federal Salta, por el término de diez (10) años, las fracciones de terrenos identificadas en el artículo 1º de la presente ordenanza para el desarrollo y cumplimiento de sus fines estatutarios sociales y deportivos.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el Tiro Federal Salta, deberá, en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente ordenanza, presentar ante la Autoridad de Aplicación correspondiente, el Estudio de Impacto Ambiental y Social, conforme lo establece la Ordenanza N° 12.745 y el proyecto de obras a desarrollar. En un plazo de cinco (5) años, se deberá ejecutar el cincuenta por ciento (50%) de las obras proyectadas en las fracciones desafectadas en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.-EL incumplimiento** de lo establecido en el artículo 3º de la presente ordenanza, será motivo de la revocación del comodato y el espacio desafectado volverá automáticamente al dominio público municipal con todas las mejoras efectuadas sin derecho a reclamo alguno.

**ARTÍCULO 5º.- EXCEPTUAR** de las Ordenanzas N°s 5.625 y 15.675, a las fracciones de terreno mencionadas en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

\* \* \*

## PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

**SR.PRESIDENTE**(Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR.ALURRALDE**.- Gracias, señor Presidente.

Entendiendo que hay cuatro dictámenes y hay algunas modificaciones que se le quiere hacer al proyecto en tratamiento, voy a solicitar un pequeño Cuarto Intermedio para ponernos de acuerdo al respecto.

**SR.PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Alurralde, de pasar a un Cuarto Intermedio, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR.PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO**.-

-Son las horas: 17:21' -

## REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 17:57'-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se reanuda la sesión.

\* \* \*

## MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

**SR.RUARTE**.- Gracias, señor Presidente. Voy a solicitar que el proyecto vuelva a comisión, debido a que se trata de una reserva natural y que es necesario delimitar bien las parcelas. Por eso le vamos a pedir a las autoridades del club, que nos identifiquen bien las parcelas para poder avanzar en el proyecto.

Tenemos toda la voluntad, pero necesitamos delimitarlo muy bien. Pido la vuelta del proyecto a comisión.

**SR.PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar la moción del concejal Ruarte, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR.PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la vuelta a comisión.-

\* \* \*

## EXPTE. N° 135-2223/20.- VEHICULOS PERSONAL DE SALUD QUE TRABAJEN EN HOSPITALES PUBLICOS, EXENTOS DEL PAGO ESTACION. MEDIDO (MODIFIC. ART.17º, ORDENANZA N° 12.170) (Punto N°3- Preferencias)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 03

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 12.170, Capítulo VII – Normas Transitorias, artículo 22, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 22.- Los vehículos del personal de la salud que trabajan en hospitales públicos y/o centros de salud de la Ciudad y ocupen los boxes de estacionamiento medido y pago en un radio de doscientos (200) metros a su lugar de trabajo, quedan exentos del pago del estacionamiento medido correspondiente, mientras dure la Emergencia Sanitaria por COVID-19, siempre que se encuentren cumpliendo su labor y posean la autorización expedida por la autoridad sanitaria."

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR.CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente. Para conocimiento del Cuerpo, se viene presentando una situación, sobre todo en los hospitales de cabecera, como el Materno Infantil, San Bernardo, Oñativia, el hospital del Milagro y algunos centros de salud que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

están en el micro y macrocentro. No solo por el crecimiento poblacional, sino automotor también.

Entender en esta situación que el personal de la salud, como le decimos, configurar por ahí un ingreso horario que tienen, pero ante la situación de la pandemia han visto modificado su situación de finalizar su horario de trabajo.

Esto, reitero, las playas que tienen los propios hospitales están saturadas y los han llevado, a muchos de ellos, tener que dejar estacionado sus vehículos en espacios donde se cobra estacionamiento medido.

Hemos puesto a consideración, desde la banca, el proyecto. La verdad que agradezco a la Comisión de Legislación el trabajo realizado, dado que, el profesional de la salud, en esta situación de pandemia, ingresa al hospital y no sabe en qué horario va a poder salir.

Por lo tanto, cuando no consigue el espacio en la playa de estacionamiento, se ve obligado a tomar un estacionamiento medido, que tiene un costo muy alto, porque por ahí le lleva 8, 12, 14 horas, tener que dejar el vehículo, entendiéndolo que muchos de ellos justamente no tienen residencia específicamente muy cerca de sus lugares de trabajo y se ven obligados a usar su vehículo particular. Por...

T8sq.-

...Por lo tanto, se ha puesto a consideración, de que previa autorización y únicamente por el tema de esta pandemia que estamos visualizando, sean exceptuados en un radio de 200 metros del lugar de ubicación del trabajo donde ellos realicen, reitero, exceptuarlo del pago del estacionamiento medido.

Creo que es viable, creo que tenemos que acompañar como herramienta al profesional de la salud que ha sido el más afectado, siempre cuando decimos son los de la primera línea, realmente lo son.

Me comentaba y esto por ahí es bueno traerlo a la memoria, que esta pandemia no ha finalizado y los inconvenientes que traen, un vecino me decía, ha ingresado un covid positivo, un pariente y la imposibilidad de hacer ningún tipo de gestión de parte nuestra, creo que eso le ha pasado a cada uno de los concejales, porque aquel que da positivo no puede tener contacto con otras personas y únicamente el que arriesga en este caso es el personal de la salud.

Por eso, veo con buen tino el proyecto, agradezco las modificaciones y los aportes realizados por la Comisión de Legislación y bueno, pongo desde la banca a consideración y pedir el acompañamiento de los pares para la aprobación del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Gracias, señor Presidente.

Es para acompañar este excelente proyecto del concejal Raúl Córdoba, destacar el compromiso que el concejal siempre ha mostrado en relación fundamentalmente a los sectores que peor la han pasado en este tiempo de pandemia, entre ellos puntualmente el personal de la salud.

Mencionar, que hemos tenido ya tratamiento de otras iniciativas vinculadas a beneficiar a este sector importante de nuestra sociedad, que realmente ha sido el eje dentro del marco de la pandemia por covid-19 del cuidado y de la protección de nuestros vecinos haciendo un trabajo impecable en Salta. Que realmente ha demostrado que a través de las políticas públicas implementadas por el gobierno provincial, a cargo del gobernador Gustavo Saénz, y con el compromiso tremendo que ha demostrado el personal de salud, tanto médico como el personal de apoyo, enfermeros y demás.

Hoy tenemos una situación sanitaria muy, muy mejorada en relación a la que tienen otras provincias. De hecho, leía que ayer hubo solamente una persona detectada por covid en Salta y eso habla claramente que se han hecho las cosas con mucho sacrificio, con mucho esfuerzo tomando muchas veces decisiones muy difíciles, pero con absoluta responsabilidad.

Entonces, es acompañar esta nueva iniciativa del concejal Córdoba, creo que todo lo que podamos hacer por beneficiar y por ayudar al personal de salud es válido, es muy positivo y seguramente va a ser un granito de arena más para acompañar a este sector, que realmente ha demostrado que con unidad, compromiso, trabajo y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

esfuerzo se puede salir adelante a pesar de la difícil situación sanitaria que hemos tenido.

Así que, acompañar y felicitar al concejal Córdoba por la iniciativa. Gracias, Presidente.

\* \* \*

### CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, acompañar esta iniciativa del concejal Córdoba y en el entendimiento de que falta el dictamen de la Comisión de Tránsito, mocionar poner el Cuerpo de Comisión para poder adherir al dictamen emitido por la Comisión de Legislación General. Gracias, señor Presidente

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Paula Benavides, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.

Se encuentra el Cuerpo en Comisión. Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Gracias, señor Presidente.

Justamente, iba hacer uso de la palabra para hacer la misma moción entendiendo que el lunes feriado no se pudo juntar la Comisión de Tránsito, pero consideramos muy oportuno este proyecto entendiendo la importancia que tiene. Por...

T9mm-mia.-

...Por supuesto, acompañar con el voto, y también el anhelo que se haga efectivo.

Justamente, en el día de hoy están llegando contestaciones, por parte del Ejecutivo Municipal, sobre dársenas, que por ordenanza están otorgadas a personas con discapacidad.

Entonces, estas son las cuestiones que verdaderamente tenemos que analizar y sobre todo controlar que se cumplan.

Acompañar este proyecto, dando mi voto positivo. Quiero creer que los concejales pertenecientes a la Comisión de Tránsito, lo hacen de esta manera, apoyando lo que sería el dictamen en cuestión.

.-.-.-

### SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Entonces, adhiriendo al dictamen de Legislación, retiramos al Cuerpo en Comisión y se procede a votar el Punto N° 3 del Orden del Día en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO**.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2171/20.-**

**QUE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIAL, CAPACITE EN VIOLENCIA  
DE GÉNERO A EFECTIVOS POLICIALES  
(Punto N°4- Preferencias)**

-Sin Dictamen-

\* \* \*

### CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto viene en consonancia de las distintas manifestaciones que venimos haciendo, con respecto a las falencias que existe, no solo en la Justicia, sino también en la Policía, ante los casos de violencia de género.

Cuando hablo de falencias, no solo me refiero a Salta, sino a todo el país. Cuando hablamos de falencias hacemos referencia a la demora que tiene la Justicia para poder emitir un fallo en casos que son realmente graves.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

La falencia, y lo he manifestado en sesiones anteriores, de que una jueza desconozca que no hay botones antipánicos o botones de pánico, y particularmente, en lo que refiere este proyecto, que es una declaración, estamos solicitando al Ministerio de Seguridad de la provincia, que a través del área correspondiente capacite específicamente, de manera continua en violencia de género, a los efectivos policiales que serán designados como consignas para custodiar a las mujeres que son víctimas de este flagelo.

Cuando hablamos de consignas, nos referimos, a que cuando aquella mujer que es víctima de violencia de género y corre riesgo su vida, por orden judicial, se le coloca una consigna para que la cuide, la proteja, porque corre riesgo su vida.

En ese entendimiento es que considero, a través de este proyecto, que es necesario que las consignas estén debidamente capacitadas en violencia de género, porque cumplen un rol fundamental.

La realidad de hoy es que las consignas cambian diariamente, que una mujer está custodiada, podríamos decir así, un día tiene un policía, otro día tiene otra u otro, y así sucesivamente van cambiando.

Estas personas que acompañan a las mujeres en sus viviendas, porque la consigna policial se queda con la mujer día y noche, dentro de su vivienda, dentro de su espacio laboral, la custodia permanentemente y ante una situación que pueda presentarse y vemos un montón de casos, que una mujer con consigna sigue recibiendo amenazas, porque la consigna está dentro de su vivienda y recibe amenazas, por ejemplo, en la puerta de su casa, en la puerta de su trabajo, con mensajes mafiosos muchas veces.

Hicimos referencia a esto en sesiones anteriores, la consigna tiene que estar capacitada también para poder actuar y contener a la víctima de alguna manera o para poder buscar contención en todos los organismos que tenemos. En el Polo, en las distintas oficinas que dan asistencia, poder trabajar en red con la Justicia, poder facilitarle a la víctima que ante un caso más de amenaza sea atendida como corresponde en las Comisarias de manera urgente, severa, efectiva, eficiente, lo que ya todos sabemos. Por...

T10sq.-

...Por eso, estamos pidiendo a través de este proyecto de declaración que los efectivos policiales designados en casos de violencia de género tengan realmente una capacitación y que estén destinados exclusivamente a ello.

Es muy difícil, para una mujer constantemente convivir con policías totalmente diferentes día a día, noche a noche. Cualquiera de ustedes dormir con una persona un día, con otra persona otro día adentro de tu vivienda. Entonces, en esto le pedimos al Ministerio de Seguridad que tenga sensibilidad y trabajen acorde a ello.

Así que, le pido a mis pares el acompañamiento a este proyecto y que sigamos trabajando desde la comisión para poder escuchar la respuesta de esta declaración.

Le pido señor Presidente, a través del área legislativa que se remita al Ministerio de Seguridad y también al Polo de las Mujeres en el caso que se apruebe el proyecto. Gracias.

Mociono poner el Cuerpo en Comisión, más allá que es un proyecto de declaración que no tiene dictamen para que lo podamos tratar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Arroyo, de poner el Cuerpo en Comisión, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Gracias, señor Presidente.

Estamos en Comisión, obviamente aquí tenemos que darle dictamen que correspondería a la Comisión de la Mujer y a la de Legislación también, que debieran intervenir en este dictamen.

Desde mi perspectiva voy a acompañar, me parece que es muy importante mencionar que la mujer que sufre violencia de género comienza de menor a mayor a atravesar un proceso tremendo para poder desandar ese camino de violencia que la afecta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

Cuando una mujer sufre violencia de género y cuando se da cuenta que es víctima lo cual significa y lleva un tiempo, porque en general la mayoría de las víctimas van justificando el accionar del violento con motivo de que existen numerosos estereotipos sociales que naturalizan las situaciones de violencia de género y que provocan que sea difícil para la mujer reconocer ese ataque que son muchas veces el golpe o el daño físico, el daño a su integridad sexual, económica, patrimonial, física, las lesiones, las violaciones, los abusos sexuales y todas aquellas situaciones de violencia psicológica que preceden al aspecto físico, la violencia.

Generalmente, en una sociedad tan patriarcal como la que tenemos son naturalizados hasta que se llega a la situación crítica que ya pasa a ser la parte de la violencia física, incluso el femicidio.

Pero, cuando una mujer logra hacer la denuncia y logra vencer, romper y quebrar esos obstáculos sociales que provocan que haya sido víctima durante mucho tiempo, se encuentra también con todo un proceso legal que comienza a generar en ella una demanda, seguir las causas, lograr la acumulación de las distintas denuncias, encontrar asesoramiento jurídico para que la acompañe en todo el proceso, y lograr que las medidas cautelares que se van planteando, prosperen. Realmente demanda un gran esfuerzo por parte de la mujer. Tengamos...

T11mm-mia.-

...Tengamos en cuenta que además la mujer, víctima de violencia, generalmente, madre. En la mayoría de los casos, por lo menos el 60% de los casos, es víctima de violencia de género por parte de su pareja o expareja.

Tengamos en cuenta, que lograr hacer la denuncia significa también romper muchas veces con ese equilibrio económico que significa estar en pareja y poder mantener a sus hijos. Encontrar muchas veces ayuda y acompañamiento por parte de familiares y amigos.

Es decir, un proceso de tremendo esfuerzo físico, emocional, económico, por parte de la mujer, que decide poner freno a las situaciones de violencia de género.

En este marco, lo que la concejal Arroyo correctamente está planteando, es la necesidad de que esas medidas cautelares que se van implementando para proteger a la mujer, no terminen siendo un obstáculo más que va a afectar y complejizar su vida, como muchas veces sucede.

Porque vemos, lamentablemente, que el violento vive su vida tranquilo y sin ninguna dificultad. Por el otro lado, la mujer, encima de cuidarse asimismo y cuidar a sus hijos, tiene que soportar toda una invasión en su privacidad, en su intimidad y en su vida, que muchas veces la termina complicando. Y que además, hay que decirlo, terminan siendo medidas insuficientes para protegerla y cuidarla.

Porque en realidad una custodia, un botón antipánico, una exclusión de hogar, o cualquier otra medida, como la perimetral, terminan siendo absolutamente insuficientes para proteger a la mujer, porque si no, no tendríamos la cantidad de femicidios, con causas previas a nivel judicial, que tenemos. Como el caso de Tucumán que hemos visto en el mes de noviembre, tenía 17 denuncias, y sin embargo, terminó en un femicidio.

Entonces, me parece central la capacitación, creo que la capacitación obligatoria, que prevé claramente la Ley Micaela a nivel nacional, que exige por parte del Estado y de todos los funcionarios del Estado, entre ellos la fuerza de seguridad también, formación en perspectiva de género; para que realmente aquellas personas que están a cargo de cuidar a la mujer, en este caso, y aquí no solo las custodias, sino también es necesario que los jueces tengan perspectiva de género a la hora de definir las medidas y actuar consecuentemente para proteger a la mujer.

Los jueces, empleados de la administración pública, las Fuerzas de Seguridad son centrales que estén formadas para poder avanzar en la protección de la mujer.

La custodia es fundamental, porque va a tener que acompañar y proteger a la mujer durante toda la primera etapa, sobre todo el proceso, que es cuando se hace la denuncia, y cuando se activan aún más las ideas violentas del perpetrador, en este caso y cuando más riesgo corre la vida, la salud, la integridad de la mujer.

Por eso, me parece importante que se pueda aprobar esta resolución. De hecho, hemos hablado con el Ministerio de Seguridad, pero sería muy bueno que los



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

concejales, o por lo menos de la Comisión de la Mujer pudiéramos gestionar una reunión con el Ministro de Seguridad. Por lo menos, conmigo ha hablado con mucho compromiso, en relación al trabajo sobre violencia de género y ha dispuesto a una persona, una mujer, dentro de su equipo dentro del Ministerio de Seguridad para integrar la Mesa Interpoderes sobre violencia de género.

Por lo que me parece que no habrá obstáculos para poder compatibilizar con él, el trabajo de formación, sobre todo los efectivos que están a cargo de la custodia.

Realmente, necesitamos efectivos policiales formados, capacitados, comprometidos en la protección y en la defensa de los derechos y de la vida de las mujeres.

Creo que este es un paso importante, y por eso propongo que le demos dictamen positivo a la resolución y que podamos votarla en esta sesión. Gracias, señor Presidente.

T12sq.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Como bien me lo hacía notar el área legislativa hace unos momentos, quería mocionar la incorporación de un Artículo 2°, porque si no las declaraciones quedan directamente publicadas en el Boletín y no se remiten a las áreas que queremos que llegue este pronunciamiento; que en realidad es lo que nos interesa.

Entonces, si me acompañan los concejales para votar en general y en particular con las modificaciones propuestas, incorporar un Artículo 2° que exprese lo siguiente: "Remítase al Ministerio de Seguridad, al Polo Integral de las Mujeres y al Observatorio de Violencia Contra las Mujeres de la provincia de Salta", el Artículo 3° quedaría: "Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal". Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Gracias, señora concejal

.-.-.-

## SALIDADEL CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Habiendo obtenido un dictamen de esta comisión, se retira el Cuerpo en Comisión y se procede a votar.

Se va a votar el Punto 4 del Orden del Día, tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

## EXPTE. S/N°.-

### REGULACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE DE LOS CENTROS VECINALES (MODIF. ORDENANZA N° 15.237)

(Punto N° 5)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 05

**CONCEJO:** las comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor y de Legislación General, han elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 2º de la Ordenanza N° 15.237, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- El plan tendrá como objeto la regularización de la situación institucional ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, hasta el 31 de diciembre de 2021."

**ARTICULO 2º.- MODIFICAR** el artículo 3º de la Ordenanza N° 15.237, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal otorgará, a partir de la vigencia de la presente ordenanza, a los centros vecinales constituidos y registrados, exclusivamente, un subsidio que no podrá exceder el valor de 500 UT (unidades tributarias) por ejercicio anual regularizando ante la Inspección General de Personas Jurídicas por la confección y certificación de sus estados contables por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se incluye en este subsidio únicamente los estados contables correspondientes a ejercicios posteriores al año 2016 inclusive."

**ARTICULO 3º.- MODIFICAR** el artículo 5º de la Ordenanza N° 15.237, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente, la que deberá remitir informe de gestión al 31/12/2021."

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese intervención en el Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39º Reunión  
35º Sesión Ordinaria

**SR. MOYA.**- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ordenanza fue consensuado en reunión de comisión, donde llegamos a un acuerdo que los centros vecinales por esta pandemia no pudieron tener la vida normal que tiene un centro vecinal, en hacer distintas actividades a lo largo del año porque la pandemia no lo permitió.

Y nos damos, conversando con gente de la Federación de Centros Vecinales, que en estos momentos de los 400 centros vecinales que integran la Federación de Centros Vecinales, solamente un 20% está normalizado.

-Se retira del recinto el concejal Romero-

Así que, esta ordenanza viene a dar una ayuda económica a los distintos centros vecinales para que de esta forma puedan llegar a normalizar sus instituciones y de ahí en más puedan funcionar normalmente. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

**SR. CAUSARANO.**- Gracias, señor Presidente.

Para informarle al señor Moya que hay una ordenanza que fue aprobada, que era del señor mandato cumplido Hosel y la presenté yo en mi primer periodo como concejal, y se aprobó; donde a los centros vecinales se les otorga el dinero de la Municipalidad para regularizar la situación y los balances. Eso ya está aprobado desde hace tres años.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

**SR. MOYA.**- Gracias, señor Presidente. También, para informar que esta ordenanza tiene que ser revalidada año a año, porque cuando termina el periodo y el ejercicio queda vencido y los centros vecinales no pueden presentar este pedido de ayuda.

Es por eso, que estamos pidiendo para el periodo 2020-2021 que se haga la ayuda en los distintos centros vecinales.

T13mm-mia.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que el concejal preopinante quien preside la comisión, en su periodo anterior también lo hizo. La verdad que me parece muy atinada la ordenanza y tal cual lo decía el concejal, la Ordenanza N° 15237 en su Artículo 2º establece el plazo para el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Como bien lo aclaraba, en este caso lo que se hace y teniendo en cuenta que hemos estado en un año de pandemia, independientemente de lo que se viene haciendo en periodos anteriores, se extiende la posibilidad de que los centros vecinales cumplan con esos requisitos hasta el 31 de diciembre del 2021, para darle un plazo de tiempo para que puedan hacer sus balances.

Lo mismo en el Artículo 3º con respecto a los estados contables, en el cual se coloca del periodo del año 2016 inclusive. Porque el concejal Causarano hacía referencia justamente a esto, de que año a año siempre se trabaja de la mano como para poder dar la posibilidad que el centro vecinal tenga un lapso para poder hacer la presentación formal de sus estados contables, como así también de los requisitos exigidos por las disposiciones legales.

Así que, celebro el trabajo que se hizo desde la comisión con respecto a ello y más teniendo en cuenta lo que decía el concejal que hay que trabajar de la mano de los centros vecinales para ayudarlos también a que puedan tener su personería jurídica como corresponde. Lo cual, realmente es un trámite costoso, engorroso, pero que cumple una función importante en cada uno de los barrios. Gracias

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra del concejal Gauffín.

**SR GAUFFÍN.**- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para expresar mi adhesión al proyecto de ordenanza que presentara el concejal Moya. De hecho, va en línea a lo que siempre sostenemos que hay que fortalecer las instituciones de nuestra sociedad. Los centros vecinales son la base de las instituciones de nuestra sociedad.

Quiero resaltar que este año el Ejecutivo Municipal firmó un convenio con el Consejo de Ciencias Económicas, que está vigente y hace lo mismo, pero en relación a las instituciones deportivas.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

Así que, me parece perfecto que podamos, de alguna manera desde este Concejo, darle cobertura o apoyo a los centros vecinales que bien lo necesitan, al igual que las instituciones deportivas.

Simplemente eso, señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. N° 135-2021/20.-  
**INCORPORACIÓN MATRÍCULA N° 168.27  
AL PERÍMETRO URBANOCONSOLIDADO  
DE LA CIUDAD DE SALTA**  
(Punto N° 6)

-No se lee-

**DICTAMEN N°06-A**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Francisco Benavidez, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** la Matrícula N° 168.278, de propiedad de Pondal González Fernanda, Pondal González Dolores, Pondal González Natalia, Pondal González Rosario, Pondal González Hernán Nicolás, al Perímetro Urbano Consolidado de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** la Zona de Uso R4 a la Matrícula N° 168.278, ubicada en el sector oeste de la ciudad, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5.1 de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** un 4,5 % de Cesiones Obligatorias de Suelo, cuyo destino será “Equipamiento Comunitario Municipal”, para la urbanización a realizar en la Matrícula N° 168.278, además de lo establecido en el Anexo 6.1 de la Ordenanza N°13.779 y modificatorias.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**DICTAMEN N°06-B**

**CONCEJO:** la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice y remita a este Cuerpo, un estudio técnico sobre la incorporación de la Matrícula N° 168.278 al Perímetro Urbano Consolidado de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 del Orden del Día en su Dictamen A, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. N° 135-2217/20.-  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
EL PROGRAMA “PINTATE DE AZUL”**  
(Punto N° 7)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 07**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la promoción de los derechos de los ciudadanos en general y, de las personas con discapacidad en particular, tanto para el efectivo ejercicio de los mismos como para la visualización y detección en situaciones en los que estos se encuentran vulnerados; y,

**CONSIDERANDO**

**QUE,** el respeto por la inclusión plena de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, el reconocimiento de sus potencialidades y aportes a la sociedad, la no discriminación, la accesibilidad y la participación, son algunos de los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378/08);

**QUE,** es necesario que las producciones audiovisuales velen por el cumplimiento de la Convención y difundan una imagen de las personas con discapacidad no discriminatoria y compatible con los postulados de ese instrumento internacional;

**QUE,** es menester se realicen abordajes que promuevan percepciones positivas sobre la discapacidad, junto con el reconocimiento de las capacidades, habilidades y aportes de las personas con discapacidad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39º Reunión  
35º Sesión Ordinaria

**QUE**, se debe tender a que los abordajes mediáticos ayuden a sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y que fomenten el respeto de sus derechos y dignidad (Ley 26.378, art. 8);

**QUE**, en consonancia con este paradigma de derechos, el programa "Pintate de Azul" emitido por FM La Plaza (94.9) contribuye de manera activa a una visibilización mediática responsable y no estigmatizante de las personas con discapacidad;

**QUE**, el mencionado programa difunde y promueve los derechos y las políticas públicas de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad, fomentando la libertad de expresión de las mismas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el Programa "Pintate de Azul" que se emite los días martes de 17 a 19 hs. por radio FM La Plaza en la frecuencia - 94.9 MHz, por su destacada labor comunitaria.

**ARTICULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los representantes de FM La Plaza.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 7 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*  
**MOCIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente. Para mocionar la votación en bloque desde el punto 8 hasta el 18.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.-

---  
**EXPT. N° 135-2048/20.-  
EJECUTAR DIVERSAS OBRAS EN ESPACIOS  
VERDES, DESDE ROTONDA  
DE LIMACHE HASTA AEROPUERTO  
(Punto N° 8)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 08**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en los espacios verdes comprendidos desde la Rotonda de Limache hasta el Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes:

- Instalar mesas con juegos didácticos;
- Emplazar asadores;
- Colocar baños públicos;
- Gestionar ante la empresa Aguas del Norte la provisión de agua potable.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

---  
**EXPT. N° 135-2051/20.-  
REPARACIÓN DE PASARELA EN Bº  
EL SOL Y SAN FRANCISCO SOLANO  
(Punto N° 9)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 09**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de la pasarela ubicada en los barrios El Sol y San Francisco Solano.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

---  
**EXPT. N° 135-2070/20.-  
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

## EN Bº LA LOMA

(Punto N° 10)

-No se lee-

### DICTAMEN N°10

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffín, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de pavimentación en el pasaje Bernardo Frías, entre pasajes 12 de Octubre y Pedro Uruburu de barrio La Loma.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-2072/20.- LUMINARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL Bº INTERSINDICAL

(Punto N° 11)

-No se lee-

### DICTAMEN N°11

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffín, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias en los espacios públicos barrio Intersindical y en calle Territorio de Misiones N° 2843, entre calles Radio Splendid y Radio Rivadavia.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-2139/20.- LIMPIEZA DEL CANAL OESTE DEL Bº GUSTAVO "CUCHI" LEGUIZAMÓN

(Punto N° 12)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 12

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza del canal oeste que se encuentra entre avenidas Los Jockey y Portaviones 25 de Mayo de barrio Gustavo "Cuchi" Leguizamón.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-2141/20.- INTIMAR A PROPIETARIO de CALLE RIOJA AL 2400, AL RETIRO DE HELADERAS Y LAVARROPAS DEL ESPACIO PÚBLICO

(Punto N° 13)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 13

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario o responsable del inmueble ubicado en calle La Rioja 2.300, entre calles Eduardo Gauna y Gregoria Matorras, a efectos que retire las heladeras y lavarropas que se encuentran en el espacio público, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-2154/20.- JUEGOS INFANTILES, APARATOS DE GIMNASIA Y PARQUIZACIÓN, EN Bº EL HUAYCO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

(Punto N° 14)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 14**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) la instalación de juegos infantiles, aparatos de gimnasia y parquización, conforme lo dispone la Ordenanza N° 15.675, en el espacio público ubicado entre las manzanas 460B y 465C de barrio El Huayco 400 Viviendas.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

~\*~\*~

**EXPTE. N° 135-2150/20.-  
OBRAS DE LIMPIEZA Y PODA  
EN Bº BANCARIO**

(Punto N° 15)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 15**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la realización de las siguientes obras y acciones en ampliación barrio Bancario:

- Retiro del vehículo abandonado y limpieza del micro basural ubicado en la intersección de calles Los Hincanchos y San Alfonso;
- Intime al consorcio del Block J para que realice la poda de árboles y limpieza del predio. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

~\*~\*~

**EXPTE. N° 135-2161/20.-  
DESMALEZADO Y LIMPIEZA DEL CANAL  
CALLE LAVALLE AL 1800, Bº 13 DE ABRIL**

(Punto N° 16)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 16**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza integral del canal ubicado en calle Lavalle al 1.800 hasta su desembocadura en río Arenales en barrio 13 de Abril.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

~\*~\*~

**EXPTE. N° 135-2220/20.-  
LIMPIEZA INTEGRAL DEL CANAL  
NATURAL, Bº MOROSINI**

(Punto N° 17)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 17**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inmediata limpieza integral del canal natural que comienza en calle Portugal, entre calles Checoeslovaquia y Suecia de barrio Morosini, en todo su trayecto hasta su desembocadura en el río Arenales, en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental Dengue.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

~\*~\*~

**EXPTE. N° 135-2195/20.-**





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39º Reunión  
35º Sesión Ordinaria

## ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL EN CALLE DE VILLA SAN ANTONIO (Punto N° 18)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 18

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en calle Dr. Ernesto Guevara N° 155 de villa San Antonio, en cumplimiento con lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental Dengue.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar en general y en particular los Puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADOS.-**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

T14mn.-

## EXPTE. N° 135-2197/20.- TRIBUNAL EVALUADOR DE POSTULANTES A PODADORES DE ARBOLADO PÚBLICO (Punto N° 19)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 19

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO:** la Ordenanza N°15.675 de preservación del ambiente; y,

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, el artículo 50 de dicha norma prevé la creación Registro Único de Podadores para lo cual se realizan cursos de capacitación;  
**QUE**, para inscribirse en el Registro Único de Podadores, se debe contar con un certificado habilitante, el que es emitido previo dictamen de un tribunal que evalúa a los postulantes a podadores;

**QUE**, la poda del arbolado público deben realizarla personas competentes, a fin de evitar mutilaciones a las especies forestales;

**QUE**, en abril de este año se sancionó la Resolución C.D. N° 66/2020, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de cursos de capacitación sobre poda del arbolado público;

**POR ELLO**

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal la creación del tribunal evaluador de los postulantes a podadores del arbolado público, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.675, artículo 50, inciso b), en un plazo de quince días a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, pudiendo establecer un reglamento para su funcionamiento.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** quemiembros del tribunal evaluador no percibirán remuneración ni adicional por las tareas desarrolladas para la prosecución de sus fines.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

**SRA.MONSERRAT**.- Gracias, señor Presidente.Este proyecto tiene que ver que en este año hemos aprobado una Resolución,la N° 66 que habla sobre los cursos de podadores y un registro.

Esta creación del Tribunal Evaluador de los postulantes tiene que ver con armar más que nada un Tribunal para esos 200 estudiantes que están haciendo los cursos de podadores a través del sistema virtual zoom, y que en marzo del próximo año harían los exámenes para que se les otorgue la certificación.

Es importante que tengamos en cuenta, señor Presidente, que estos cursos que está dictando la Municipalidad, que es un proyecto de este Concejo Deliberante, no hace más que solucionar muchas trabas en referencia a la burocracia que existe hoy de los podadores, teniendo en cuenta que la Municipalidad se encuentra sin personal para realizar estos trabajos.

Estos podadores como bien lo dije están haciendo un curso de capacitación que van a necesitar de un Tribunal Evaluador para desarrollar esas tareas.

Solicito a mis compañeros aprobemos este proyecto de resolución para que se pueda iniciarlas evaluaciones a fin del curso para que puedan recibirse aquellos podadores.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

Felicitarlos, porque esto es un nuevo oficio dentro de lo que es la Municipalidad y vamos a tener podadores que sepan tratar a los árboles, que sepan el sistema de poda y no tengamos que llorar siempre por cómo están matando a nuestros árboles, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 19 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordado en reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-2116/20.-**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

VISTO

La ley Nacional N°27453 “Régimen de Regularización para la Integración Socio Urbana” y el Decreto Provincial N°399/2020 mediante el cual Crea el Plan Provincial de Urbanización Social y Regularización Dominial “MI LOTE”.

CONSIDERANDO

Que la creciente necesidad social de contar con lugares habitacionales permanentes y seguros para sectores vulnerados de la población es urgente.

Que, nuestra Constitución Nacional consagra expresamente este derecho en el tercer párrafo del artículo 14 bis: “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales y provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia en defensa del bien de familia; la comprensión económica familia y el acceso a una vivienda digna.”

Que, el acceso a una vivienda digna es un Derecho Humano fundamental para el desarrollo de una vida digna, reconocido por toda la legislación municipal, provincial, nacional e internacional.

Que, según el informe de Relevamiento de Barrios Populares en Salta Capital existen actualmente 39 Barrios Populares los cuales no cuentan con acceso a 2 de los 3 servicios básicos (luz, agua y cloaca).

Que, según este mismo informe de ReNaBaP en el municipio existe un número alarmante sobre la situación de los mismo y la imposibilidad de su regularización y urbanización.

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°:** Que vería con agrado que la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, Ministerio de Infraestructura y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta dieran prioridad y un tratamiento particular en la inscripción y adjudicación de un lote a todas las familias incluidas en el Informe ReNaBaP del año 2018 que habitan actualmente en los Barrios Populares, relevados en dicho informe, y en los que será prácticamente imposible su regularización dadas las condiciones generales del asentamiento, tales como inundabilidad, localización bajos líneas de alta tensión o linderos con algunas de tratamientos de líquidos cloacales.

**ARTÍCULO 2°:** A los fines de poder implementar lo mencionado en el artículo anterior, les solicitamos tengan en cuenta el informe realizado por ReNaBaP del año 2018 y el informe realizado por la Mesa de Barrios Populares en conjunto con los diferentes organismos competentes provinciales.

**ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**Firman los concejales:** José Gauffín, José García Alcazar.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN.**- Gracias, señor Presidente. En el año 2018 se concluyó el relevamiento de todos los barrios populares en Argentina, de hecho, en la ciudad de Salta tenemos una buena cantidad son alrededor de 47, no tengo presente exacto el número.

Fue un relevamiento que se hizo muy bien llevado adelante con una identificación clara de cada uno de ellos, de la problemática y de los habitantes que cada uno de ellos tenían.

Lo cierto que cuando uno analiza este informe, ve claramente dos problemáticas, uno de barrios populares que están en situación irregular, pero que es posible su regularización a través de un trabajo de relevamiento topográfico, de relevamiento social, pero poder regularizarlo en el mismo lugar que están. Hay...

T15js.-

...Hay otra cantidad de barrios populares que dada su localización es prácticamente imposible su regularización en el mismo lugar que están, porque viven en las adyacencias de una pileta de sedimentación de líquidos cloacales, porque viven o están asentados bajo líneas de alta tensión. Es imposible su regularización.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

Por lo tanto, uno advierte dos tipos de problemáticas totalmente diferentes y creo que, en el segundo caso, en aquellos barrios que no tienen la posibilidad de regularizarse en el mismo lugar que están, hay que actuar en bloque y en forma conjunta para relocalizarlos.

Creo que el Plan Mi Lote es la oportunidad justa, dándoles una preferencia en la inscripción y en la adjudicación de lotes, porque tiene que ser todo junto, sino es muy difícil relocalizar si se saca de una o de a dos familias y nunca se va a terminar con este proceso y con eso tan efectivo que es relocalizar a todos en forma coincidente.

Por eso, este pedido de preferencia para su inscripción y para su adjudicación de lotes a estas familias que tienen realmente una problemática totalmente diferente. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CORDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Vamos a acompañar este proyecto de consideración. Pero amerita desde la banca hacer mención, porque la semana pasada cuando hubo un pedido de preferencia, y me voy a hacer cargo desde mi banca, el concejal autor del proyecto José García Alcazar a través de las redes sociales hizo mención a la falta de compromiso, en este caso del conjunto del resto de los concejales, el no tratamiento del proyecto.

Muy buena la oratoria del concejal Gauffín, dado que pone en conocimiento mucha temática que conlleva el proyecto, contrariamente a lo manifestado reitero, de que los concejales no apoyamos este proyecto de Barrios Populares.

Existe un Decreto del año 2015, una ley aprobada en el Congreso de la Nación en el año 2018, el cual evalúa toda la problemática. Le estuvimos haciendo una lectura y creo que varios de los concejales también, y lo que vemos es el tema de los convenios.

Porque el primer y principal tema es que alguno de estos barrios populares o asentamientos, aun siendo ya reconocidos, ocupan un espacio que corresponden a terrenos de la nación, otros de la provincia y otros del municipio; la verdad intervienen muchísimas instituciones.

Por lo tanto, en lo personal y desde la banca votamos el pase a comisión, porque creemos que inclusive esto tendría que llevarse a una situación de un trabajo mucho más amplio en las comisiones.

Porque, realmente tenemos que traer gente de Nación que nos digan cómo es la aplicación de este tipo de ley, ya que no es fácil como bien lo dice el concejal, hay personas que cuando uno dice ya están edificadas en un espacio, buscarle otro lugar para que puedan nuevamente construir, para que puedan a través de esta ley llevarles los servicios públicos como es luz, agua, cloacas, gas. No es algo que se hace de un día para el otro y no es algo que los concejales lo tengamos que tomar en el sentido de pedir una preferencia apresurada de un proyecto con o sin dictamen.

Esto, porque hay muchos vecinos que me estuvieron llamando, en una publicación de un medio del cuarto poder en las redes sociales donde claramente decía la leyenda: “esto son los concejales que no quieren acompañar el proyecto de Barrios Populares”.

Contrariamente, este es un espacio de debate, creemos que se puede llegar a realizar un plenario, traer información de los distintos funcionarios, tanto nacionales, provinciales y municipales, como para llevar un mensaje claro para con los vecinos.

Acompañó en este caso al proyecto de declaración. Muchas gracias, señor Presidente.

T16mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me quiero referir al tema, habida cuenta de que evidentemente la semana pasada hubo cierta difusión en relación a la temática que había planteado el concejal García, sobre una ordenanza destinada a regularizar los barrios populares y el dictamen o el voto negativo a traer esa norma al recinto con o sin dictamen como lo pidió el concejal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## ***Versión Taquigráfica***

***09 de diciembre 2020***

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

---

Creo que sobre este tema no hay que hacer demagogia, me parece que acá estamos hablando quizás de una de las cosas más importantes que tiene una familia que es puntualmente su lugar de vivienda.

Me parece, que el tema hay que tomarlo con absoluta cautela y con mucha responsabilidad y lo digo, porque he tenido la oportunidad de recorrer todos y cada uno de los barrios de esta ciudad durante muchos años, y poder vivenciar en persona la situación crítica que viven muchos vecinos, como consecuencia de la falta de políticas públicas que tuvo esta provincia, durante muchos años previo a la gestión que está en curso.

Por la cual, Salta ha crecido exponencialmente en forma totalmente desorganizada, consolidándose en numerosas situaciones habitacionales que no tienen ninguna factibilidad de conseguir la instalación de los servicios públicos, precisamente porque se han ubicado en terrenos que son inundables, que están muy cercanos del vertedero San Javier o que pasan por debajo de determinados espacios, como en el caso Floresta alta, barrio San Justo, barrio Urkupiña, otros barrios que no tienen la regularización del dominio público o del dominio en este caso privado, porque tienen situaciones de sucesión de por medio y son tierras privadas.

Porque, hay obstáculos en relación a la forma de venta o pre-venta de los terrenos y que no han podido consolidarse en términos de la escritura. Todo lo cual termina generando que las familias deambulen durante muchos años como es el caso de barrio Cita, por ejemplo en el cual he intervenido puntualmente la zona sudeste, cuando estaba a cargo de la Defensoría del Pueblo, que son barrios que tienen mucha dificultad para lograr regularizar y exigen un montón de gestiones, en las que no solamente debe intervenir el Estado, muchas veces deben intervenir privados que han vendido por ahí sin tener la propiedad o la inscripción dominial de los terrenos.

Entonces, por eso digo que no hay que hacer demagogia con el tema Presidente, hay que tomarlo con mucha responsabilidad y la verdad que a mí no me preocupa para nada decirlo claramente, porque con la vivienda familiar no se juega, y creo que los concejales tenemos que hacer todo lo posible para que se pueda lograr la regularización y sin desconocer el trabajo social que hace el Renabap, que me parece que es una institución muy importante y la norma nacional también.

Pero, la verdad que después el certificado que termina otorgándosele al barrio, adolece de la posibilidad de lograrlos servicios públicos.

Entonces, es un tema que hay que trabajar en conjunto con la Provincia con la Justicia, para que realmente esos barrios consolidados, como por ejemplo el barrio Virgen de Urkupiña en la zona sudeste que tiene más de 300 familias instaladas con construcciones realizadas y muy escasas posibilidades de recibir los servicios. Lo mismo pasa en San Justo que está a la vera del río Arenales, terrenos inundables.

Entonces, me parece que aquí hay que poner un gran trabajo de parte del Ejecutivo Municipal, en conjunto con la provincia con el área de regularización dominial, con el Ente Regulador de los Servicios Públicos, con Aguas del Norte en este caso que se ofreció puntualmente a dar la factibilidad o prefactibilidad del servicio para que realmente cada una de las urbanizaciones que hoy están en situación irregular puedan lograr ese ansiado objetivo que es tener la escritura de su terreno.

Creo que hay que trabajar en las comisiones intensamente, pero no es un tema que podamos resolverlo desde el Concejo Deliberante, eso es lo que quiero mencionar, quizás podamos avanzar en conformar una comisión mixta con el Ejecutivo provincial y las empresas prestadoras de servicios para tratar de evaluar a qué barrio se le puede dar esa prefactibilidad.

Pero no es algo que nosotros los concejales solos vamos a poder resolver, demanda un trabajo conjunto, demanda un trabajo intenso por eso, tampoco quiero que se generen falsas expectativas. Por ahí en los vecinos con mucha justicia han puesto su esperanza en conseguir su escritura y que, por ahí la potestad, la posibilidad nuestra como concejales exclusivamente sino solamente de impulsar un trabajo conjunto. Voy...

17js-mc.-





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

...Voy a acompañar esta resolución, me parece que es muy positiva. Creo que las personas de aquellos barrios que deban ser reubicadas tienen que tener la prioridad a la hora de poder recibir un terreno.

Por eso, voy a acompañar la iniciativa del concejal Gauffín, pero sin llamar a la responsabilidad, en este caso a los concejales, porque no es solamente salir y decir cualquier cosa en los medios, sino tomar los temas con absoluta cautela y responsabilidad que corresponde como concejales de esta ciudad, sin generar falsas expectativas en los vecinos y haciendo un trabajo con el tratamiento en las comisiones que se merece cada tema. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).**-**APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).**-Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-2222/20.-**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

LA Declaración aprobada en la Cámara de Diputados en la sesión. Del día 1 de diciembre del corriente año, correspondiente al número de expte. 91-43.583/20 de autoría del Diputado Amar y que acompañan otros 31 legisladores y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado Argentino, en su carácter de Estado de derecho representativo, republicano y federal, reconoce como «Ley suprema» a la Constitución Nacional (CN), la cual junto a los Tratados Internacionales -incorporados expresamente con la Reforma Constitucional del año 1994 en su art. 75, inc. 22- representan la supremacía en la pirámide normativa, por esta razón toda Ley que pretenda sancionarse deberá respetar los principios y normas receptados en ellos para no ser tachada de inconstitucional (art. 31 de la CN).

Que en nuestro país, «todas las leyes vigentes afirman que la vida existe desde la concepción» y, en tal sentido, podemos mencionar que, en nuestro Código Penal vigente, los artículos relacionados con el aborto se encuentran en el Libro Segundo, Título I, Capítulo I, titulados como «Delitos contra las Personas» y «Delitos contra la Vida», respectivamente. Es importante destacar que este Código fue modificado durante el año 2017 y 2018 por distintas Leyes (27.347, 27.352, 27.375, 27.401 y 27.436), ninguna de las cuales introdujo cambios respecto del tratamiento del aborto.

Que por su parte el Código Civil y Comercial de la Nación (C.C.C.N) regula en su Libro Primero, Parte general, Título I, la definición legal de una «persona humana». Y en su Capítulo 1, explica el momento a partir del cual, en nuestro país, se considera como el «comienzo de la existencia». Específicamente, el art. 19 del (C.C.C.N.) dispone lo siguiente: «La existencia de la persona humana comienza con la concepción».

Que hoy en día, biológicamente, no hay lugar a dudas de que, por concepción, se entiende a la unión del óvulo con el espermatozoide y que, por lo tanto, a partir de allí, existe una nueva vida, situación reconocida expresamente por nuestras leyes. Al respecto, cabe destacar que «el Código Civil y Comercial de la Nación es de reciente vigencia (Ley 26.994, BO: 8/10/14) de manera que no caben dudas de que la voluntad del legislador es la de la existencia de la persona humana «desde la concepción».

Que en relación a la cuestión la Ley 23.849 (BO: 22/10/1990) sobre Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la «Convención sobre Derechos del Niño», nuestro país hizo una declaración con relación a su art. 1º, señalando expresamente que «se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad» (ver art. 2º de la Ley 23.849) fijando así las «condiciones para la vigencia» de la Convención (según lo permite el art. 75 de la Constitución Nacional) y los alcances del concepto «niño».

Que en definitiva, la Argentina declaró legislativamente que el niño existe «desde el momento de su concepción» y no desde determinada semana de embarazo.

Que en cuanto al ordenamiento internacional, no debemos pasar por alto las siguientes normas: el art. 1º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y el art. 6º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado por la Ley 23.313), que declaran ambos que «todo ser humano tiene derecho a la vida»; y el art. 1º, párrafo 2º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el que se reconoce que «persona es todo ser humano».

Que en un todo de acuerdo con la legislación argentina vigente, cabe afirmar que si persona se es desde la concepción y persona es todo ser humano, entonces el ser humano tiene derecho a la vida y toda persona tiene derecho a la vida. Por tanto, «para las normas de nuestro país, desde la concepción hay derecho a la vida», es así que podemos encontrar el derecho a la vida de la persona por nacer en la mayoría de los diferentes instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, como por ejemplo la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la Convención Americana sobre Derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica) registrada en nuestro ordenamiento como Ley 23.054; y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aprobada por Ley 23.849 con las reservas realizadas a favor de la vida desde la concepción.

Que en este sentido debemos destacar también que según el art. 75, inc. 23, de la CN [primera parte] se considera a los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad como los cuatro «sujetos especialmente protegidos por nuestra Constitución».

Que nuestra Constitución Provincial en su artículo 10 "Respeto y protección de la vida" dice: " La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de las personas son intangibles. Su respeto y protección es deber de todos y en especial de los poderes públicos".

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º.**-Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, se pronuncien "a favor y en defensa de la vida" en el proyecto de Ley ingresado al Congreso Nacional el 17 de noviembre del corriente, relativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

**ARTICULO 2º.**- De forma.-

**Firman los concejales:** Susana Pontussi y José Gauffín.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE**(Madile).-Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Gracias, señor Presidente. Me parece que hacía falta una breve mención en esto.

En el derecho romano, en el origen del derecho, más de 2500 años atrás, se decía *pars in visera matris*, se consideraba al feto como una parte de la visera materna. Pero, el derecho como ciencia social avanza con la sociedad, con la ciencia y hoy tenemos una situación realmente distinta, tal es así, por ejemplo, lo que son sucesorios también está contemplado desde el vientre, los derechos de ese niño desde el vientre.

Sin embargo, a pesar de eso que digo como se entendía allá en la vieja Roma, también ahí podemos ver antecedentes, donde si una mujer embarazada estaba condenada a muerte, se postergaba la condena hasta poder dar a luz porque no había porqué condenar a ese niño.

Cuando de alguna manera se quiere volver a la ley del más fuerte, porque el niño en el vientre no puede sacar su mano, firmar y pedir por la vida, no me parece, que porque no puede expresarse su derecho sea menor.

Me puse a pensar qué hubiese sido de nuestra Salta, algo muy cerquita, de nuestra Salta. Hacer un ejercicio de abstracción. Si algunas madres, algunas mujeres no se hubieran animado a ser madres.

Claro, pueden decirme quizás no hubieran abortado, pero yo no me quiero arriesgar a pensar y no me imagino una sociedad como la nuestra sin un Martín Miguel de Güemes, no quiero imaginar una sociedad sin una Juana Azurduy de Padilla.

No me quiero imaginar sin el *Cuchi* Leguizamón, Corina Lona o el doctor Oñativia o el mismísimo Miguel Ragone, que han marcado verdaderamente la historia de nuestra sociedad. ¿Qué hubiera sido? ¿Cómo seríamos hoy si no hubieran nacido estas personas que han marcado nuestra historia?, y de paso hago un homenaje a esas madres. Hablo...

T18mn-mc.-

...Hablo de derechos humanos, y para mí el primer derecho humano es el derecho a la vida, y como dije el otro día en la Constitución Provincial por la que cada uno de nosotros juramos, dice en el Artículo 10° *"la vida desde su concepción la dignidad y la integridad física y moral de las personas son intangibles, su respeto y protección es deber de todos, y en especial de los poderes públicos"*.

Por eso, señor Presidente, es que presento este proyecto de declaración pidiéndoles a nuestros diputados nacionales, que teniendo en cuenta nuestra Constitución Provincial se pronuncien a favor y en defensa de la vida en este proyecto que próximamente se va a tratar en el Congreso de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

.-.-.-

### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Muchas gracias, señor Presidente. Quiero exponer mi punto de vista al respecto.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que realmente respeto el derecho a la vida tanto de la madre como del niño desde el momento de su concepción.

Creo que el aborto significa sin dudas el fracaso de las políticas públicas para proteger a la mujer y el niño.

De todas maneras, voy a pedir el pase a comisión del proyecto, porque realmente considero que no es un tema que se pueda tratar sin el análisis previo en las comisiones.

Fundamentalmente, porque el aborto significa que la mujer previa a la concepción de ese niño ha sufrido violencia de género, ha sufrido abuso sexual, ha sufrido y padecido un montón de desigualdades sociales que la llevan al punto de tener que pensar en una decisión tan dramática como es esta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

Creo que el proyecto, así como ésta, está muy incompleto. Me parece, que a la hora de manifestarnos en relación a favor o en contra del aborto, previo a ello hay que debatir y promover medidas concretas para que se respete el derecho a obtener educación sexual integral por parte de las mujeres, que esto se provea en forma universal desde la infancia, porque la verdad que en esta Salta que muchas veces es tan conservadora.

Hay incluso una resistencia por parte de muchos sectores todavía a la educación sexual integral. Sin entender que de acuerdo a cada etapa de la vida es posible prevenir situaciones críticas en materia de abuso si se provee la educación sexual integral.

Esto significa enseñar a nuestros niños y niñas a cuidarse, a proteger y preservar su intimidad, a evitar que quizás adultos puedan generar situaciones de abuso sobre sus cuerpos, a respetar al otro, ya sea de género masculino o femenino o de género de la diversidad sexual.

Entonces, me parece que además si no tenemos, como ya lo decíamos hace un momento, la posibilidad de proteger a nuestras mujeres para que no sean violadas, abusadas y se cercene su derecho, sobre todo a una libertad, absoluta libertad y autodeterminación en su decisión reproductiva, lamentablemente terminan sucediendo situaciones de abortos y de abortos también que terminan con la vida de las mujeres.

Me parece, que si este Cuerpo se manifiesta a favor o en contra de esta decisión no pasa por nosotros, que va a pasar por parte de los legisladores nacionales, debe ir incluida esta determinación de promover educación sexual integral, lucha contra la violencia de género en contra de todos los abusos a nivel sexual, decisiones que tengan que ver con promover la libertad reproductiva de las mujeres, de poder promover la distribución universal de método de anticoncepción, fundamentalmente el preservativo que no solamente protege del embarazo no deseado, sino también de las enfermedades de transmisión sexual.

Veía la semana pasada, Presidente, que han nacido nueve niños con HIV en nuestra provincia, algo que es totalmente prevenible y evitable, porque si la madre con HIV hace el tratamiento no transmite esta terrible enfermedad que todavía no tiene cura, pero si tratamiento a su niño. El...

T19mm-mia.-

...El año pasado, cuando pude visitar el norte de nuestra provincia, en lo que es Orán, Tartagal, Embarcación, Aguaray, todo ese sector, haciendo un trabajo intenso con mujeres de las comunidades originarias, y con mujeres del norte provincial, me contaban, en ese momento, estoy hablando de los meses de agosto a octubre, noviembre del año 2019 que, en los hospitales en aquel momento no existían los kits contra las violaciones. Que son kit que prevén que en caso de abuso sexual o violación, se pueda colocar a la mujer, toda una cantidad de medicamentos que prevén protegerla del embarazo, de infecciones de transmisión sexual, del HIV.

Creo que todo esto hace falta en Salta, creo que todo esto va de la mano en tomar una decisión en relación al tema del aborto, que no son cosas que se puedan separar, porque realmente están estrechamente vinculadas a la posibilidad de la mujer, de no llegar a esa tremenda decisión que le permita terminar con la vida del niño por nacer.

Entonces, creo que esto lo podemos trabajar intensamente en las comisiones, que podemos emitir una declaración mucho más completa y que tenga estos preceptos. Por lo que voy a solicitar la vuelta a comisión, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

**SRA. CORREA**.- Gracias, señor Presidente. Qué tema, y la verdad que me gusta que haya llegado a este Concejo Deliberante, porque es un tema muy importante del cual no podemos hacer la vista gorda y mirar para otro lado.

Como decía mi compañera, Susana Pontussi, los antiguos romanos, los niños por nacer, recién tenían derecho una vez nacidos, derechos y obligaciones.

Hoy en día eso ha cambiado, ha evolucionado y me parece sumamente importante, porque si hablamos, no quiero meterme en un tema tan delicado como la violación. Pero, cuando hablamos de violación, creo que es muy diferente por ahí hablar, de no haberse cuidado, de no tener los medios, porque hoy estamos en el 2020





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

y hay muchísimas cosas que nos sirven para el cuidado de nuestro Cuerpo, para prevenir, más que nada, prevenir llegar a un aborto.

Como concejal, como ciudadana y como mujer, ningún tipo de aborto es seguro, tanto el clandestino, como el privado, porque la mujer corre riesgo de todas maneras.

Ningún aborto, y cualquier médico lo puede decir, es seguro, tanto para el niño, obviamente, y para la mujer también. No solo por el daño físico que esto provoca, sino también por el daño psicológico. Cuando hablamos de violación, creo que tenemos que empezar a enfocarnos ahí.

Hoy cuantas mujeres llegan a un aborto por una violación, creo que es un número mínimo, más que nada es por falta de educación, como decía mi compañera Frida, falta de educación sexual integral que tienen que tener los colegios.

Tenemos que empezar a comunicarnos con nuestros hijos, a enseñarles. Creo antes, por ejemplo, antes no hablábamos tan frescamente como lo hacemos hoy.

Tengo una niña de seis años, a la cual le hablo, de una manera muy fresca, de cómo tiene que cuidar su cuerpo, no solo con personas ajenas sino también con los mismos familiares, cómo tiene que relacionarse, cuándo tiene que contarle a mamá.

Entonces, creo que también depende de nosotros los padres, la educación en el colegio y en la sociedad.

Creo que tenemos que empezar a cambiar, evolucionar, cambiar las cabezas y nuestra mente y empezar a hacer de esto un tema más sencillo, que se pueda hablar, no reprimir a los chicos, sino hablarlo.

Estoy de acuerdo con que vuelva a comisión, me parece que es un tema que tenemos que tratar, un tema muy delicado, el cual tenemos que analizar y estudiar. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para adherir, obviamente al proyecto presentado junto a Susana Pontussi.

Muchos tenemos claro que, la vida comienza desde el momento de la concepción, a partir de allí le asisten todos los derechos, el derecho a la vida, el derecho al cuidado, no tenemos dudas al respecto de esto. Sin...

T20sq.-

...Sin dudas, que es uno de los temas más sensibles que ha tocado nuestra sociedad y me alegro que se pueda debatir con altura y el respeto que se hace en este Cuerpo.

Quiero aclarar que en los casos de violación esto ya está legislado, claramente existe una ley a muchos no les gustará, pero está el auxilio legal para esas situaciones, o sea, que no es un tema que tenga que ver con este proyecto que se está tratando.

Creo que volver a comisión es un tema que es escaparle al debate y que no tiene sentido, porque esto se va a pronunciar entre jueves y viernes, de hecho, se están haciendo las últimas ponencias en las comisiones respectivas de la Cámara de Diputados y ya hay acuerdo que se va a tratar creo que el miércoles o el jueves no recuerdo bien, el jueves perdón, en una maratónica sesión que promete no menor de 30 horas.

Por lo tanto, volverlo a comisión ya sería prácticamente no volver a tratar el tema, porque ya va a estar como algo definido en la Cámara de Diputados de la Nación.

Respeto todas las posiciones, pero no puedo dejar de defender la vida desde el momento de su concepción y no puedo volver a expresar como lo fundamenté en la sesión anterior y como lo dijo aquel joven de 23 años: gracias por bancarnos siete meses, eso es lo único que le pedimos y hago o pongo yo voz en todos esos niños, *bánquennos siete meses*. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Voy a coincidir con las expresiones vertidas por mi compañera de bloque, la concejal Fonseca, también con la preocupación expresada por la concejal Correa.

¿Ustedes creen que este es un proyecto para que lo tratemos sobre Tabla? Me parece que es un tema en el cual todos debemos tener la posibilidad de expresarnos y establecer posturas.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

La declaración en su Artículo 1º, además está mal redactada, porque habla que vería con agrado que los legisladores se pronuncien a favor y en defensa de la vida en el proyecto de ley ingresado en el Congreso el 17 de noviembre del corriente y en el Visto nombra el número de expediente, pero en la parte declarativa no y sabemos cómo legisladores que los artículos que aprobamos son los más trascendentes en el proyecto, independientemente que también por supuesto los Considerando que fundamentan el mismo.

En la sesión anterior, la concejal autora del proyecto pidió su incorporación, si quería que nos pronunciemos podría haber pedido preferencia a este proyecto para que podamos los concejales de distintas bancadas poder pronunciarnos al respecto.

No cabe dudas, que todos estamos a favor de la vida, pero también principalmente estoy convencida de que hay un debate que no se da en este proyecto y que tiene que ver con la hipocresía de no hablar de educación sexual integral en las escuelas, porque lamentablemente nuestros niños y nuestros jóvenes no tienen educación integral sexual en las escuelas.

Por otra parte, tampoco hay programas serios de apoyo y acompañamiento a mamás, a mujeres solteras con hijos, embarazadas, programas de inserción laboral.

Como decía hace un momento la concejal Fonseca, que tiene que ver con el trabajo de prevención de enfermedades de transmisión sexual, en donde nuestra provincia de Salta realmente tiene índices altísimos por VIH de lo cual tampoco se habla, o se habla y no se capacita, no digo que no se habla, no se trabaja seriamente. No se habla de la burocracia que significa adoptar un niño. Entonces...

T21mm-mia.-

. Entonces, creo que, no podemos aprobar o rechazar un proyecto tan importante para todos, hombres y mujeres, sobre tablas. Apoyo la vuelta a comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Gracias, señor Presidente. Como decía recién, efectivamente los casos de violación están considerados. Si efectivamente, y sabemos que pasa, que no están los kits en los hospitales, nos ocupemos, del tema de educación sexual integral, nos ocupemos, de los derechos de las mujeres, nos ocupemos, de los derechos del niño, nos ocupemos y no considero que sea algo que no lo estemos haciendo en el Concejo.

-Se retira del recinto la concejal Correa-

No le hemos huido al bulto, cuando tuvimos que hablar de violencia. Cuando hemos tenido que fijar postura, como hace unos minutos nada más pedir que el Ministerio de Seguridad se ocupe de algunas cuestiones que tienen que ver con violencia de género.

Entonces, no me parece que tenga que volver a comisión por otros tantos temas que tienen que ver.

Claro que tiene que ver la cuestión de salud, claro que tienen que ver que haya carencia en los hospitales o centros de salud de los métodos anticonceptivos, claro que nos tenemos que ocupar. Pero, no por eso vamos a dejar de tratar o expresar la voluntad o el convencimiento de cada uno de nosotros en esos temas.

Si lo pasamos a comisión, como decía el concejal Gauffín, va a ser extemporáneo, porque esto se trata ahora, y vale la pena expresarse.

También, claro que sí, y comparto con las concejales preopinantes, nos comprometamos en poner en agenda estos temas que exceden a las cuestiones que como concejales podemos definir, pero que podemos ocuparnos.

Porque, desde aquí, con el solo hecho de expresarnos, a veces ponemos en agenda temas. Nos comprometamos, hablemos, busquemos la manera de solucionar el tema de la accesibilidad a los métodos anticonceptivos.

Hablemos, nos ocupemos del tema de educación, pero no dejemos de tratar este tema, porque urge, y creo que vale la pena expresarnos al respecto. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Fonseca, de que vuelva a comisión el proyecto, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

-(Con el voto negativo de los concejales: Pontussi, Córdoba y Gauffin)-

**SR.PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la vuelta a comisión.-

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO**(Amado).-Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-2239/20.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

El reciente reconocimiento a la trayectoria de Juan de la Cruz Kairuz llevada a cabo por este Concejo el día 2 de diciembre del corriente año.

**CONSIDERANDO**

Que el mencionado se desempeñaba como agente de policía durante la última dictadura militar y se lo acusa de comandar un grupo de tareas que secuestraba personas en la localidad de Libertador General San Martín, bajo el ala protectora del ingenio azucarero Ledesma, perteneciente a la familia Blaquier.

Que se lo señala como partícipe y ejecutor en la invasión al domicilio de la familia Arédezen julio de 1977 luego del secuestro del Dr. Luis Arédez.

Que existen numerosos testigos que afirman que manejaba una de las camionetas que secuestraron a Luis Arédez, teniendo cabal conocimiento de lo que hacía.

Que proyectos de naturaleza sensible y controversial como estos, deben ser debidamente debatidos en comisiones y no tratados livianamente sobre tablas, impidiendo un adecuado abordaje y posible repudio de ser necesario.

Que las instituciones democráticas no podemos homenajear a quienes violaron el orden constitucional y cometieron crímenes y delitos contra el pueblo argentino.

Que los delitos de lesa humanidad son aquellos de naturaleza atroz y de carácter inhumano, que forman parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, cometidos para aplicar las políticas de un Estado o una organización.

Que dichos delitos son imprescriptibles y que no pueden ser objeto de amnistía ni atenuación. Es decir, que su gravedad es tal que son imperdonables.

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DEJAR** sin efecto la resolución N° 531/2020 en la que se realiza reconocimiento a Juan de la Cruz Kairuz.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

*Firma el concejal: Fernando Ruarte.*

**SR.PRESIDENTE**(Madile).-Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Ruarte.

**SR. RUARTE**.- Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir disculpas públicas a familiares de desaparecidos, a la Mesa de Derechos Humanos, especialmente a la familia Arédez en nombre de todo el Cuerpo de concejales, y el agradecimiento también en nombre del bloque del Frente de Todos al acompañamiento de este proyecto. Nada más.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO**.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO**(Amado).-Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-2249/20.-**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO**

Los numerosos reclamos de vecinos del Barrio El Carmen, en relación a las precarias condiciones sanitarias de la zona,

y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, según manifiestan residentes de este barrio, deben cavar para desagotar los pozos sépticos varias veces al año, lo que se complica en épocas de lluvia, debido a que estos colapsan y contratar un camión atmosférico tiene un costo elevado difícil de afrontar.

**QUE**, la conexión al sistema cloacal permite eliminar de las viviendas el foco de infección que constituyen los pozos negros y cámaras sépticas, contribuyendo a disminuir la contaminación de aguas superficiales y subterráneas y el riesgo sanitario de la población de la zona.

**QUE**, el acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano declarado por organismos internacionales y reconocidos por la Argentina.

**QUE**, el artículo 7 de la Carta Municipal establece como atribuciones y deberes de la Municipalidad, promover la construcción de cloacas en el ejido municipal (inciso k).

**POR ELLO**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

09 de diciembre 2020

39° Reunión  
35° Sesión Ordinaria

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1.- VERÍA CON AGRADO**, que el Ente Regulador de Servicios Públicos (EnReSP), gestione ante quien corresponda, la construcción de red cloacal en barrio El Carmen.

**ARTICULO 2.- DE FORMA.**

**Firma la concejal:** Candela Correa.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

T22sq.-

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-2256/20.-**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos del Barrio Nuestra Señora del Carmen por el mal estado de todas las calles del barrio y;

**CONSIDERANDO**

**QUE;** esta lleva años sin ser escuchada;

**QUE;** en épocas de lluvia sus calles siempre se encuentran llenas de agua y barro, lo que se torna difícil el acceso y circulación en automóvil y a pie de las personas que viven en la zona.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipalidad que, incorpore en el proyecto de obras públicas de Presupuesto General para el año 2021, una partida especial para el nivelado, enripiado y cordón cuneta del barrio Nuestra Señora del Carmen.

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** publíquese y dese al registro Municipal. -

**Firma el concejal:** Julio Romero.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

**-CIERRE DE SESIÓN-**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales Fernando Andrés Ruarte y Santiago Alurralde, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el personal que se encuentra en el recinto, los concejales **FERNANDO RUARTE** y **SANTIAGO ALURRALDE**, arriarán las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 19:12'-

**Nota:** Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

**Colaboración en Revisión:** Mónica Medrano

EULALIA OBANDO  
Jefa Departamento Taquigrafía